

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/Q/CAN/3

3 de febrero de 1997

(97-0397)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO
A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS
DE IMPORTACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3
DEL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO¹

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS al CANADÁ²

En la tercera reunión del Comité la delegación de los Estados Unidos formuló las siguientes preguntas en relación con la notificación presentada por el Canadá en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo.¹

(Ref. Parte VII - Ley sobre Permisos de Exportación e Importación)

- Respuesta 5, página 18: ¿Quién decide si un artículo "escasea en los mercados mundiales o en el Canadá"?
- Respuesta 17, página 19: Sírvanse dar un ejemplo de las "circunstancias muy particulares" y de las "condiciones especiales" a las que puede subordinarse la expedición de licencias.
- Productos lácteos, respuesta 6, página 20: Sírvanse explicar cómo se asigna la parte que resta del contingente arancelario del yogur a "los importadores que lo solicitan". ¿Quiénes reúnen las condiciones para solicitar una licencia? ¿Se conceden licencias a todos los solicitantes? ¿Hay un nivel mínimo de calificación? Con respecto al contingente arancelario de la nata espesa para 1995/1996, sírvanse explicar cómo "las asignaciones se hacen prioritariamente a los importadores que tienen canales de distribución establecidos". ¿Se trata de importadores tradicionales? ¿Recibieron el año anterior una licencia para el mismo artículo? De no ser así, ¿cómo decide el Canadá quién puede ser considerado un importador "con canales de distribución establecidos"? ¿Qué tipo de prueba se requiere para determinar que el importador solicitante tiene un canal de distribución establecido para ese producto? ¿Se han publicado normas al respecto?

¹G/LIC/N/3/CAN/1.

²Véase el entendimiento al que llegó el Comité de Licencias de Importación (G/LIC/M/4, párrafos 5, 6, 9 y 10).

- Productos lácteos, respuesta 6.III, página 21: Sírvanse explicar cómo y cuándo se determina que el contingente asignado el año anterior ha sido subutilizado. ¿Qué significa "*se reducirá normalmente*"? ¿Hay excepciones para circunstancias especiales? De ser así, ¿se aplican tales excepciones a las importaciones de pollo, pavo, huevos y a los huevos para incubar y los polluelos destinados a la cría de pollos para carne?

- Carne de vaca y de ternera, respuesta 6, página 7: Se declara que se comunican a los diferentes titulares de partes en el contingente arancelario sus respectivas asignaciones, que se basan en las importaciones realizadas "*recientemente*". Sírvanse explicar los plazos que se aplican.